



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 10 de Julio del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.07.2024 18:15:20 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001152-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: Oficio N° 752-2024-JMB-CSJAN/PJ de 10 de julio del 2024 suscrito por el magistrado Luis Enrique Chira Ascurra; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el magistrado Luis Enrique Chira Ascurra, juez del Juzgado Mixto de Bolognesi refiere que, en la ciudad de Chiquián se vienen produciendo cortes de fluido eléctrico en forma reiterativa e intempestiva. Asimismo, refiere que la empresa proveedora del servicio público de energía eléctrica ha emitido dos comunicados donde se programan cortes de energía para el jueves 11 y viernes 12 de julio, los cuales adjunta al presente. Refiere que dichas situaciones vienen generando atraso en el trabajo, consistente en proyectos de sentencias y otras resoluciones urgentes, notificaciones vía SINOE, redacción de actas de audiencias, entre otras diligencias. Ante ello, solicita se le autorice, así como al personal bajo su jurisdicción realizar trabajo remoto desde la sede central de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Tercero.- Sobre el particular debe anotarse, lo previsto por el artículo 34° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, es obligación de todo Juez, entre otras, observar estrictamente el horario de trabajo establecido; en su contraparte, el artículo 35° del acotado cuerpo normativo establece una serie de derechos que ostenta el juez, entre ellos, el acceder a permisos y licencias de acuerdo a ley.

Cuarto.- Por su parte, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 152°, establece que: "Los Jueces despachan no menos de seis horas diarias en la sede del respectivo Juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado y en horas extraordinarias. En ningún caso pueden dejar el despacho en las horas señaladas, salvo previa autorización por escrito del Presidente de la Corte".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Quinto.- En ese mismo sentido, el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000481-2023-CE-PJ del 17 de noviembre de 2023, ha previsto en el artículo 50° la figura del desplazamiento para los servidores del Poder Judicial: “el desplazamiento es el traslado físico de un/una servidor/a que labora en el Poder Judicial a un lugar geográfico diferente al de su residencia habitual de manera temporal o permanente para el desempeño de sus funciones, se materializa en un acto administrativo debidamente motivado, emitido por la autoridad administrativa competente, conforme a las disposiciones internas y normativa vigente en la materia”.

Sexto.- Asimismo, el artículo 51° de la norma antes mencionada, establece los motivos por los cuales se puede autorizar el desplazamiento del personal, tales como: “a) por necesidades de servicio (...), cualquiera de los supuestos invocados debe ser motivado y sustentado”.

Séptimo.- Se verifica de la página web de Hidrandina, empresa proveedora del servicio de energía electrónica en el departamento de Áncash¹, que se ha programado corte de energía eléctrica para el distrito de Chiquian y la provincia de Bolognesi para el viernes 12 de julio del presente en el horario de 06:00am a 4:00pm.

Octavo.- Frente a dicha situación, corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia, como ente rector que dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional, adoptar medidas para garantizar el normal funcionamiento de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Mixto de Bolognesi, así como del Juzgado de Paz Letrado de Bolognesi de la Corte Superior de Justicia de Áncash.

Noveno.- Ante lo anteriormente expuesto, corresponde amparar la solicitud presentada por el magistrado Luis Enrique Chira Ascurra, juez del Juzgado Mixto de Bolognesi, a fin de autorizar su desplazamiento y el del personal jurisdiccional y administrativo del juzgado antes mencionado, así como el del juez, personal jurisdiccional y administrativo del Juzgado de Paz Letrado de Bolognesi; lugar en el que también se verían afectadas las labores jurisdiccionales por el corte del fluido eléctrico. En ese sentido, corresponde autorizar el desplazamiento del personal antes mencionado por el viernes 12 de julio del presente para que desarrollen sus labores jurisdiccionales en espacios habilitados en la sede central de la Corte Superior de Justicia de Áncash; de esa manera garantizar el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

¹ <https://aplicaciones.districtuz.com.pe/Apps/Visits/Home/CortesProgramados>





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el desplazamiento de los jueces, personal jurisdiccional y administrativo del Juzgado Mixto de Bolognesi y Juzgado de Paz Letrado de Bolognesi para el **viernes 12 de julio** hacia la sede central de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el desarrollo de sus labores jurisdiccionales.

Artículo Segundo.- Disponer que la Coordinación de Personal realice las gestiones necesarias para garantizar que los jueces, personal jurisdiccional y administrativo del Juzgado Mixto de Bolognesi y Juzgado de Paz Letrado de Bolognesi puedan registrar su asistencia en la sede central de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el viernes 12 de julio.

Artículo Tercero.- Disponer que la Coordinación de Informática realice las gestiones necesarias para la actualización de los sistemas correspondientes para que los jueces, personal jurisdiccional y administrativo del Juzgado Mixto de Bolognesi y Juzgado de Paz Letrado de Bolognesi cuenten con los accesos y conexiones necesarias para el normal desarrollo de sus labores jurisdiccionales.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Coordinación de Logística realice las gestiones necesarias para la habilitación de espacios y/o ambientes para que los jueces, personal jurisdiccional y administrativo del Juzgado Mixto de Bolognesi y Juzgado de Paz Letrado de Bolognesi puedan desarrollar sus labores jurisdiccionales con normalidad.

Artículo Quinto.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal de esta Corte, Coordinación de Logística de esta Corte, Coordinación de Informática de esta Corte, magistrados, personal jurisdiccional y administrativo del Juzgado Mixto de Bolognesi y Juzgado de Paz Letrado de Bolognesi.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GÓMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/jav

